



Duke University Health System

Resumen de la Política de asistencia financiera de DUHS

Fecha de entrada en vigor: 1 de enero de 2025

Objetivo

Duke University Health System (“DUHS”) aplica una política de prestación de servicios médicos no compensados, de forma gratuita o con descuentos, a los pacientes que demuestran no poder pagar.

Resumen

- Los servicios que califican para la asistencia financiera se limitan a:
 - **Servicios médicamente necesarios** son servicios de atención médica que, a falta de cuidados médicos inmediatos, podría esperarse razonablemente que provoquen a) un peligro grave para la salud de la persona (o, con respecto a una mujer embarazada, para la salud de la mujer o de su hijo no nacido), b) un deterioro grave de las funciones corporales, o c) una disfunción grave de cualquier órgano o parte del cuerpo.
- Todos los residentes de Carolina del Norte son elegibles para solicitar asistencia financiera, como se define en la Política de asistencia financiera proporcionada en el sitio web de DUHS (<https://www.dukehealth.org/paying-for-care/financial-assistance>) y podrían ser considerados elegibles para un ajuste de la asistencia financiera, ya sea a través de un proceso de solicitud o un proceso de evaluación presuntiva. Los pacientes que residen fuera de Carolina del Norte pueden solicitar ayuda financiera a través del proceso de solicitud o llamando a nuestro Departamento de Atención al Cliente.
- Ingresos: el paciente debe tener ingresos familiares anuales inferiores o iguales al 300 % de las Directrices Federales de Pobreza disponibles para el año en curso. Para los pacientes con ingresos familiares anuales inferiores o iguales al 200 % de las directrices federales de ingresos que definen el nivel de pobreza, se aplicaría al saldo un ajuste de asistencia financiera del 100 %. Para los pacientes con ingresos familiares anuales superiores al 200 %, pero inferiores o iguales al 300 % de las directrices federales de ingresos que definen el nivel de pobreza del año más reciente, se aplicará un descuento de escala variable al saldo en incrementos porcentuales según los ingresos y el número de integrantes del hogar. Esta escala variable se proporciona como documento adjunto a la política en el portal web de DUHS. Los descuentos deben aplicarse de forma consistente a los no asegurados y a los asegurados.

- Si el paciente no es presuntamente elegible con base a los requisitos de la política, puede solicitar asistencia financiera utilizando el proceso de solicitud indicado en la política. Se espera que el paciente solicite y cumpla con todos los procesos relacionados con la búsqueda de asistencia de otras aseguradoras o programas (incluyendo todos los programas gubernamentales potencialmente aplicables) según lo solicitado por DUHS. A los pacientes que no cumplan o no cooperen al intentar obtener otro tipo de ayuda se les puede negar la asistencia financiera.
- Los pacientes que no reúnen los requisitos para recibir asistencia financiera pueden beneficiarse de un descuento si su responsabilidad como paciente supera el 15 % de los ingresos anuales de su hogar del año en curso o del año anterior.
- La elegibilidad es aplicable a todas las entidades de DUHS durante un periodo de seis meses.
- Se aplicará un ajuste de asistencia financiera cuando se determine que el paciente es elegible a través del proceso de solicitud o de evaluación de revisión presuntiva y que el servicio prestado es un servicio elegible. Cuando se apruebe la asistencia financiera a un paciente, se tramitarán los ajustes correspondientes a cualquier cuenta pendiente, activa o de dudoso cobro que sea responsabilidad del paciente.
-
- Otros tipos de pacientes que pueden ser autorizados para los ajustes de asistencia financiera son:
 - Pacientes fallecidos con herencias de valor limitado
 - Pacientes con cuentas de cobro que estén en quiebra verificada según el capítulo 7 o el capítulo 13
 - Pacientes del proyecto Access
 - Pacientes aprobados para el tratamiento en Southern High School
 - Pacientes que manifiestan no poder pagar los medicamentos recetados para pacientes ambulatorios en la farmacia minorista de Duke
- Cuando se determine la elegibilidad, no se cobrará a los pacientes por la atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria un importe superior al que se factura generalmente a los pacientes que tienen un seguro que cubre dicha atención. DUHS aplica el método denominado “retrospectivo” para calcular los importes generalmente facturados.
- La Política de asistencia financiera de DUHS se aplica a los pacientes que reciben servicios médicamente necesarios en un centro de DUHS. Lo indicado a continuación queda excluido de esta póliza:
 - Servicios experimentales y electivos (es decir, los servicios de trasplante están excluidos)
 - Los pacientes internacionales están excluidos
 - Los pacientes con seguro fuera de la red están excluidos